

Cerro Sombrero, 29 de abril de 2010.-

RESOLUCION N° **104/**

- TENIENDO PRESENTE:**
- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
 - 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Doña **CRISTINA VARGAS VIVAR,** Secretaria Municipal Grado 10° de la E.S.M., un cometido funcionario a Ciudad de Porvenir, conduciendo el vehiculo municipal Patente BGBH-14, para asistir en calidad de Sostenedora Municipal a reunión respecto de la puesta en marcha de los Laboratorios Móviles de Computación de 3° Básico de la escuela “Cerro Sombrero”.

CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			39,556		15,822	
29	4	2010				15,822
TOTAL						15,822

[Signature]
FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/